

NOTIFICACIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar el acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-051/10, incoado a Jutta Bruckner, titular del establecimiento denominado Casa Jutta, con último domicilio conocido en C/ del Agua, 2, de Vélez-Málaga (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Málaga, 18 de enero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

ANUNCIO de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador JA/019/10, incoado a don Manuel Valera Díaz, titular del establecimiento denominado VTAR Hoya de la Virgen I, con último domicilio conocido en calle Cuevas Amarillas , número 27, s/n , en Pozo Alcón (Jaén), por infracción de la normativa turística, por medio de presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución, 13, de esta capital, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Jaén, 11 de enero de 2011.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

ANUNCIO de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución y relación de documentos existen-

tes en el expediente sancionador JA/020/10, incoado a don Manuel Valera Díaz, titular del establecimiento denominado VTAR Hoya de la Virgen II, con último domicilio conocido en calle Cuevas Amarillas , número 27, s/n , en Pozo Alcón (Jaén), por infracción de la normativa turística, por medio de presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución, 13, de esta capital, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Jaén, 11 de enero de 2011.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de Fomento del Deporte Federado y Deporte Universitario, en el ejercicio de 2010, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por Orden que se cita (BOJA núm. 252, de 29.12.2009).

Advertido error en el Anexo de la Resolución de 28 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de Fomento de Deporte Federado y del Deporte Universitario en el ejercicio 2010, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por Orden de 15 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 252, de 29.12.2009), al haberse publicado la relación de importes concedidos durante el ejercicio 2009, se procede a su corrección mediante la publicación del Anexo de la citada resolución al completo.

Sevilla, 20 de enero de 2011

A N E X O

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	23.766,00
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	31.779,00
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	22.942,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	34.368,00
UNIVERSIDAD DE HUELVA	19.438,00
UNIVERSIDAD DE JAÉN	23.448,00
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	38.955,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	47.260,00
UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE	16.649,00
AC. SUBACUÁTICAS	29.687,00
AJEDREZ	63.908,00
ATLETISMO	455.956,00
AUTOMOVILISMO	65.413,00
BADMINTON	153.190,00
BALONCESTO	335.253,00
BALONMANO	243.314,00
BEÍSBOL Y SOFBOL	20.949,00
BILLAR	30.473,00
BOLOS	16.232,00
BOXEO	25.946,00
CAZA	33.871,00
CICLISMO	150.083,00

COLOMBICULTURA	21.128,00
COLOMBOFILIA	21.882,00
DEP. AÉREOS	50.421,00
DEP. DE INVIERNO	133.669,00
DEP. DISC. FÍSICOS	129.908,00
DEP. DISC. INTELECTUALES	57.207,00
DEP. ORIENTACIÓN	53.576,00
DEPORTES PARA CIEGOS	18.800,00
DEP. PERSONAS PARAL. CER.	17.269,00
DEP. SORDOS	42.809,00
ESGRIMA	28.575,00
ESPELEOLOGÍA	64.929,00
ESQUÍ NÁUTICO	27.414,00
FRONTÓN	30.296,00
FÚTBOL	600.035,00
GALGOS	25.637,00
GIMNASIA	164.016,00
GOLF	63.948,00
HALTEROFILIA	92.873,00
HÍPICA	101.456,00
HOCKEY	75.530,00
JUDO	111.886,00
KÁRATE	69.160,00
KICK BÓXING	20.838,00
LUCHA Y M.A.	81.702,00
MONTAÑISMO	87.776,00
MOTOCICLISMO	179.874,00
MOTONÁUTICA	29.664,00
NATAción	370.086,00
PADEL	29.457,00
PATINAJE	31.980,00
PESCA DEPORTIVA	66.817,00
PETANCA	41.630,00
PIRAGÜISMO	170.578,00
POLO	21.621,00
REMO	122.510,00
RUGBY	84.669,00
SALV. Y SOCORRISMO	29.421,00
SQUASH	20.985,00
TAEKWONDO	60.304,00
TENIS	157.443,00
TENIS DE MESA	107.543,00
TIRO A VUELO	18.929,00
TIRO CON ARCO	34.176,00
TIRO OLÍMPICO	82.208,00
TRIATLÓN	49.607,00
VELA	193.358,00
VOLEIBOL	265.017,00

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las entidades colaboradoras en el ejercicio 2010 al amparo de la Orden de 20 de julio de 2005 y la Orden de 9 de noviembre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VII, artículo 123, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, esta Dirección General de Infancia y Familias ha resuelto dar publicidad a la relación, que figura como Anexo a la presente Resolución, de las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 31E (Atención a la Infancia), al amparo de lo dispuesto en la Orden de 20 de julio de 2005, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar a las entidades colaboradoras para la financiación de programas y cursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que

han sido tutelados por la Junta de Andalucía, y en la Orden de 9 de noviembre de 2005, por la que se regula la cooperación entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y las entidades colaboradoras en el acogimiento residencial en centros de protección de menores.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- La Directora General, Teresa Vega Valdivia.

A N E X O

Beneficiario: Juventudes Marianas Vicencianas. CIF: G28672525. Importe: 143.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.486.06.31E.7. Concepto: Programa de formación ocupacional e inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Asociación Mundo Infantil. CIF: G29584620.

Importe: 60.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.486.06.31E.7 (50.000,00 €); 01.20.00.18.00.486.00.31E.6 (10.000,00 €). Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Fundación Internacional APRONI. CIF: G91116897. Importe: 120.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.486.06.31E.7 (100.000,00 €); 01.20.00.18.00.486.00.31E.6 (20.000,00 €). Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Cruz Roja Española. CIF: Q2866001G.

Importe: 90.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.486.06.31E.7 (60.000,00 €); 01.20.00.18.00.486.00.31E.6 (30.000,00 €). Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Fundación Hermanos Obreros de María. CIF: G18029066.

Importe: 120.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.486.06.31E.7 (100.000,00 €); 01.20.00.18.00.486.00.31E.6 (20.000,00 €). Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Asociación Mensajeros de la Paz Andalucía. CIF: G23336944.

Importe: 60.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.486.06.31E.7 (50.000,00 €); 01.20.00.18.00.486.00.31E.6 (10.000,00 €). Concepto: Programas y actuaciones destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Asociación Paz y Bien. CIF: G41065566.

Importe: 132.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.486.06.31E.7 (80.000,00 €); 01.20.00.18.00.486.00.31E.6 (52.000,00 €). Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Asociación Paz y Bien. CIF: G41065566.

Importe: 120.000,00 €.